

Acta de la Sesión Ordinaria n.º06-2020, celebrada por la Junta Directiva del Depósito Agrícola de Cartago S.A., en la ciudad de San José, el jueves veintiuno de mayo del dos mil veinte, a las ocho horas, con el siguiente CUÓRUM:

*MBA Douglas Soto Leitón, Presidente

*Lic. Álvaro Camacho de la O, Tesorero

*Lic. Sergio Sevilla Guendel, Secretario

*Lic. Jorge Bonilla Benavides, en su condición de Fiscal

Además asisten:

Por Depósito Agrícola de Cartago S.A.,

*Lic. Fabio Montero Montero, Gerente a.i. de la Sociedad.

Por Banco de Costa Rica

*Lic. Manfred Sáenz Montero, Gerente Corporativo Jurídico

*Sra. Maureen Ballesteros Umaña, Asistente Secretaría Junta Directiva.

*Licda. Martha Castillo Vega, Transcritora de Actas.

El Lic. Rafael Mendoza Marchena, Subauditor General, no participa de la sesión.

*Participa de la sesión mediante el método de tele presencia, de conformidad con el criterio GCJ-MSM-071-2020, de fecha 17 de marzo del 2020, de la Gerencia Corporativa Jurídica, conocido por la Junta Directiva General, en la sesión n.º11-2020, artículo III, del 17 de marzo del 2020.

ARTÍCULO I

El señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del Directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria n.º06-2020, que contiene los siguientes puntos:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 Acta de la sesión ordinaria n.º 05-2020, celebrada el 23 abril del 2020.

C. ASUNTOS PARA APROBACION

C.1 Información financiera de BCR Logística, abril 2020. (SIG-11) 15 minutos.

- C.2 *Modificación presupuestaria n.º1 de DACSA. (PÚBLICO). 5 minutos.*
- C.3 *Presentación del plan de formación para la Junta Directiva, en relación con los resultados de autoevaluación de órganos colegiados. Atiende pendiente sesión n.º14-19, art. VIII, punto 2). (PÚBLICO). 5 minutos.*

D. CORRESPONDENCIA

E. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

- E.1 *Ampliación de la autorización de recargo de funciones del Auditor Interno del Banco de Costa Rica, como Auditor de BCR Logística. Atiende acuerdo sesión n.º05-2020, art VI, punto 2). (PÚBLICO) 5 minutos.*
- E.2 *Resultado Índice de Gestión Institucional 2019. (PÚBLICO). 5 minutos.*
- E.3 *Informe de la gestión de la cartera de inversiones de BCR Logística. (CONFIDENCIAL por estrategia). 10 minutos.*
- E.4 *Cronograma del Proyecto de Gestión Documental. (CONFIDENCIAL por estrategia) 10 minutos.*
- E.5 *Plan de acción para mitigar efectos del Covid-19 en BCR Logística. Atiende acuerdo sesión n.º05-2020, art. XI, punto 2). (CONFIDENCIAL por estrategia). 10 minutos.*

F. ASUNTOS VARIOS

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria n.º06-2020, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

El señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria n.º05-2020, celebrada el veintitrés de abril del dos mil veinte.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria n.º05-2020, celebrada el veintitrés de abril del dos mil veinte.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la información de soporte, por cuanto el tema se relaciona con asuntos estratégicos de la Sociedad.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, el señor **Fabio Montero Montero** somete a la aprobación de la Junta Directiva, la Modificación

Presupuestaria n.º1-2020 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., por la suma de ¢45,000.000.00, la cual se detalla en el memorando fechado 19 de mayo del 2020.

Don **Fabio** dice que dicha modificación presupuestaria se realiza con fundamento en la normativa vigente en las *Normas Técnicas de Presupuesto Público*, en el artículo n.º4.2.3, y es con el fin de dar soporte presupuestario para atender el aumento en la cuenta de gastos operativos, a saber:

- a) Recargar la partida de servicios en ciencias económicas por ajuste en el pago de auditoría externa y auditoría de precios por transferencia, por el estudio de precios que realizó el Banco para todo el Conglomerado Financiero BCR.
- b) Recargar la partida de otros servicios de gestión y apoyo para el pago de servicios administrativos con el Banco que han venido en aumento.

Asimismo, se busca dar contenido presupuestario a la partida de prestaciones legales para cubrir el pago por concepto de liquidaciones de personal, ante la terminación de los contratos laborales de 37 personas trabajadoras.

Sobre ese particular, don **Fabio** comenta que hoy se tomó la decisión de rescindir el contrato a dos funcionarios más, de manera que se debe cancelar las prestaciones laborales a un total de 39 ex colaboradores.

Finalmente, indica que se transforman cuatro plazas de cajeros en una plaza para auditor interno, considerando que el contenido presupuestario de las plazas transformadas cubre el salario de la nueva plaza.

Don **Fabio** dice que el informe contiene el siguiente detalle:

Modificación 01-2020	
Origen de los fondos (en colones exactos)	
1 SERVICIOS	
1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	
1.03.02 Publicidad y propaganda	(10.000.000,00)
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	
1.04.06 Servicios generales	(35.000.000,00)
Total Servicios	(45.000.000,00)
TOTAL ORIGEN DE RECURSOS	¢ (45.000.000,00)

Modificación 01-2020		
Aplicación de los fondos (en colones exactos)		
1 SERVICIOS		
1.04 SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	5.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5.000.000,00
	Total Servicios	10.000.000,00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
6.03 PRESTACIONES		
6.03.01	Prestaciones legales	35.000.000,00
	Total Transferencias corrientes	35.000.000,00
TOTAL APLICACIÓN DE RECURSOS		¢ 45.000.000,00

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Lo establecido en las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público*, se requiere la aprobación de la modificación presupuestaria n.º01-2020 del Depósito Agrícola de Cartago, S.A.

Se dispone:

1.- Aprobar la modificación presupuestaria n.º1-2020, por la suma de ¢45,000.000.00, al presupuesto vigente del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. del año 2020, conforme se solicita y queda indicado en la parte expositiva de este acuerdo. Asimismo, autorizar el envío de la documentación correspondiente a la Contraloría General de la República (CGR).

2.- Aprobar la transformación de cuatro plazas de cajeros en una plaza de auditor interno; lo anterior, considerando que el contenido presupuestario de las plazas transformadas, cubren el salario de la nueva plaza.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO V

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Aprobación*, seguidamente, mediante el método de tele presencia, se une a la sesión la señora **Kattia Sánchez Chaves, Analista de la Gerencia de Área de Gobierno Corporativo**, y presenta para la ratificación de esta Junta Directiva, los resultados generales de la autoevaluación de los Órganos Colegiados del Conglomerado Financiero BCR, correspondiente al periodo 2019, así como el plan de

acción correspondiente, que fue conocido por la Junta Directiva General en la sesión n.º12-2020, artículo VIII, del 24 de marzo del 2020, en el cual se dispuso, entre otras cosas, lo siguiente:

...

2.- Encargar a la Gerencia de Gobierno Corporativo, trasladar los resultados generales y los planes de acción a las Juntas Directivas de las Subsidiarias y diferentes Comités del Conglomerado Financiero BCR, con el propósito de que sean conocidos analizados, para lo que corresponda, así como ratificados, n los siguientes casos, según acuerdos tomados oportunamente:

- Junta Directiva: BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. Sesión 24-19, art. XIII, del 18 de diciembre de 2019....

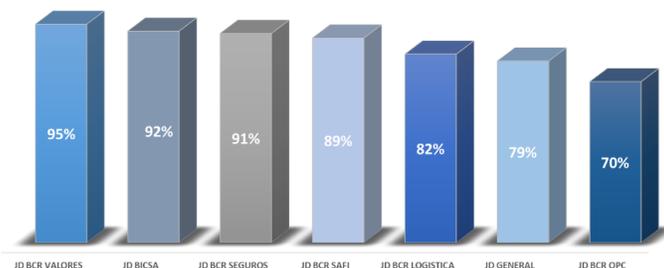
Copia de la información de soporte de este asunto, fue suministrada, oportunamente a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

En primera instancia, doña **Kattia** comenta acerca de los resultados de la autoevaluación de la Junta Directiva de BCR Logística, la cual se realiza en cumplimiento de la siguiente normativa: Acuerdo Sugef 16-16 *Reglamento de Gobierno Corporativo*, el acuerdo Sugef 22-18 *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras* y las directrices presidenciales 039-MP, 099-MP y 102-MP.

En el caso de esta Junta Directiva, la autoevaluación se efectuó en la sesión n.º10-19, del 19 de setiembre del 2019 y con la información presentada en esta oportunidad, se atiende el pendiente de la sesión n.º14-19, artículo VIII, punto 2), celebrada el 19 de diciembre del 2019.

Asimismo, indica que, en promedio, la calificación de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR es de 85%, siendo que BCR Logística obtuvo una calificación de 82%. Al respecto, presenta la siguiente información:

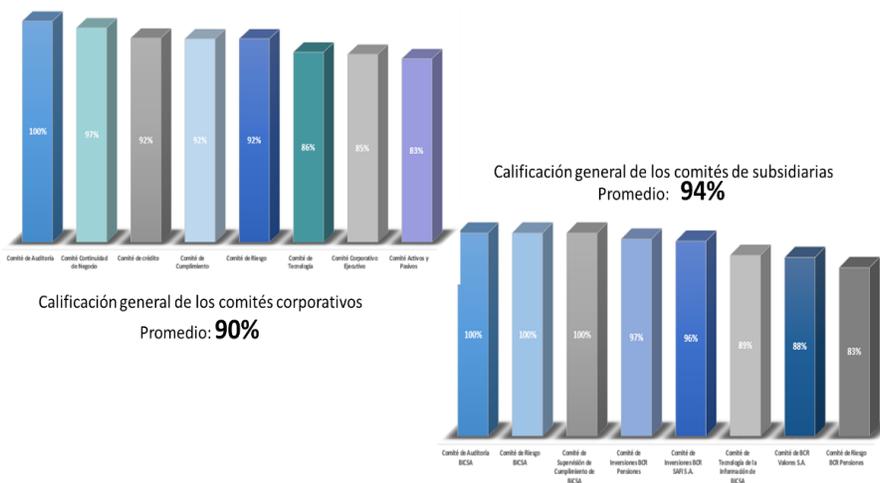
Calificación general de las Juntas Directivas del Conglomerado Financiero BCR



Plan de acción para las oportunidades de mejora de las Juntas Directivas

Oportunidades de mejora identificadas en la evaluación de las funciones										
Temas	Oportunidad de mejora	JDG	JD OPC	JD SAFI	JD Seg	JD Log	Plan de Acción	Resp	II Trimestre 2020	III Trimestre 2020
Finanzas	Que el Órgano de Dirección reciba información financiera con estándares internacionales.	✓					Incluir en los casos que corresponda, en los considerandos, el estándar de la información financiera de referencia cuando se presente a Junta Directiva General.	FN		
	Que el Órgano de Dirección reciba análisis financieros en los proyectos de inversión.	✓	✓				Documentar que las áreas de Finanzas presenten informes a la Junta Directiva correspondiente, donde se incorporen los análisis financieros sobre los proyectos de inversión.	FN		
Capital Humano	Evaluar con frecuencia el desempeño de la Gerencia General, Comité Ejecutivo y auditores.	✓		✓	✓		Esta función se realiza a través del CMI. Sin embargo, se diseñará un nuevo modelo de evaluación del desempeño para la Alta Gerencia que deberá empezar a aplicarse en el 2021 (CH). Asimismo, se definirá un modelo de desempeño para órganos colegiados (GC)	CH/ GC		
	Establecer mecanismos que garanticen la revisión del cumplimiento de requisitos del recurso humano.	✓					Documentar los mecanismos que garanticen la revisión del cumplimiento de requisitos del recurso humano de su competencia.	CH		
	Presentar al Órgano de Dirección seguimiento del Marco de Cultura Corporativa.	✓	✓				Incluir en el SIG los informes de seguimiento del Plan de transformación cultural.	CH		
Gobierno Corporativo	Reforzar este tema con capacitaciones					✓	Se elaboró un plan de capacitación donde se incluye el tema	CH		

Resultados de la evaluación a los comités



Plan de acción para las oportunidades de mejora de los comités corporativos

Oportunidades de mejora identificadas en la evaluación de comités													
Temas	Oportunidad de mejora	CCE	CCA	CCAP	CCR	CCC	CCT	C Créd	C Cont	Plan de Acción	Responsable	II Trimestre 2020	III Trimestre 2020
Gobierno Corporativo	Revisión de las funciones, conformación y efectividad de los comités.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Revisar las funciones, conformación y efectividad de los comités y actualizar la normativa.	GC		

Evaluación individual

Oportunidades de mejora identificadas en la evaluación individual												
Temas	Oportunidad de mejora	JDG	JD OPC	JD SAFI	JD Seguros	JD Logística	JD Valores	Banpr.	Plan de Acción	Responsable	II Trimestre 2020	III Trimestre 2020
Capital Humano	Revisar los programas de inducción y de actualización profesional continua.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Se elaboró un plan de capacitación e inducción para miembros de juntas directivas y comités.	CH		

Como conclusiones del asunto, doña **Kattia** cita las siguientes:

- Cada órgano colegiado conoció sus resultados.

- Para la atención de las oportunidades de mejora, se elaboró un plan de acción general para las juntas directivas del Conglomerado.
- Algunos puntos identificados en la autoevaluación no requieren plan porque ya se están atendiendo o no aplica.
- Además, se preparó un plan de capacitación en coordinación con Capital Humano, con el fin de cubrir las necesidades de las juntas directivas y de los comités.

La señora **Kattia Sánchez** explica que para elaborar el plan de acción general, se tomaron como insumos los resultados obtenidos en cada Junta Directiva del Conglomerado, para efectos de encontrar un común denominador, por ese motivo, el plan aplica para todas las juntas directivas, dado que en el *Reglamento de Gobierno Corporativo*, Acuerdo Sugef 16-16 se establecen funciones tanto para la Junta Directiva General como para las Juntas Directivas de las Sociedades.

Manifiesta que se agregaron temas generales de gobierno corporativo e inducción, pero señala que lo que se busca es que cada Órgano Colegiado informe a la Gerencia de Gobierno Corporativo si tiene interés en recibir capacitación en algún tema en particular y de esa manera, se realizará la coordinación correspondiente.

Doña **Kattia** agrega que en las autoevaluaciones realizadas, muchas de las respuestas se orientaban a temas personales, de gobierno corporativo, dirección, de inducción a miembros externos de reciente nombramiento; sin embargo, dice que se puede coordinar una capacitación para reforzar el tema de la inducción.

Por otro lado, dice que la normativa establece que la autoevaluación a los órganos colegiados debe realizarse cada año y a más tardar el 31 de marzo del siguiente año, deben enviarse los resultados a la Unidad Asesora de la Propiedad Accionaria del Estado, así como el plan de acción correspondiente, en atención a las observaciones al instrumento de autoevaluación, recibidas mediante oficio SCG-UA-054-2019, del 28 de octubre del 2019.

Comenta que actualmente se está realizando un proceso de revisión de las preguntas de la autoevaluación aplicada el año anterior, y también se está valorando la implementación de herramientas tecnológicas, a fin de facilitar su aplicación. Señala que aún no se ha definido la fecha de la próxima autoevaluación para incluir todas las recomendaciones recibidas en los diferentes Órganos Colegiados, no obstante, dice que aproximadamente la

autoevaluación se aplica a finales del primer semestre del año para contar con el suficiente tiempo para el análisis de los resultados.

Finalmente, la señora **Sánchez Chaves** cita las siguientes conclusiones:

- *Se propone un plan de formación integrando tanto las necesidades de capacitación que se identificaron a partir de los resultados de la autoevaluación 2019 de los órganos colegiados, así como lo obtenido para el plan de formación individualizado para los miembros de la JDG.*
- *Las fechas para la ejecución de este plan se hará de acuerdo con el cronograma propuesto y en coordinación con las áreas de Universidad Corporativa SAGO, Gerencia de Gobierno Corporativo y la Secretaría de Junta Directiva.*

Una vez finalizada la presentación, se concluye la comunicación vía teleconferencia con la señora Kattia Sánchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. La autoevaluación se realizó en cumplimiento del *Reglamento de Gobierno Corporativo*, Acuerdo Sugef 16-16, *Reglamento sobre idoneidad de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de las entidades financieras*, Acuerdo Sugef 22-18 y las directrices presidenciales 039-MP y 099-MP.

Segundo. El instrumento utilizado para la autoevaluación fue aprobado por la Junta Directiva General, en la sesión n.º27-19, artículo VII, del 25 de junio del 2019.

Tercero. Se elaboraron los planes de acción de las oportunidades de mejora, solicitados en el siguiente acuerdo: Junta Directiva BCR Logística, sesión n.º14-19, artículo VIII, del 19 de diciembre de 2019.

Cuarto. Se atiende lo dispuesto por la Junta Directiva General del Banco de Costa Rica, en la sesión n.º12-2020 del 24 de marzo del 2020:

(...)

Encargar a la Gerencia de Gobierno Corporativo, trasladar los resultados generales y los planes de acción a las Juntas Directivas de las Subsidiarias y diferentes Comités del Conglomerado Financiero BCR, con el propósito de que sean conocidos y analizados, para lo que corresponda, así como ratificados.

Se dispone:

1.- Dar por conocido los resultados generales de la autoevaluación 2019 aplicada a los órganos colegiados del Conglomerado Financiero BCR; asimismo, aprobar los planes de

acción para cubrir las oportunidades de mejora identificadas y que serán consideradas en la autoevaluación del 2020.

2.- Dar por atendido el acuerdo de la sesión n.º14-19, artículo VIII, punto 2), del 19 de diciembre de 2019.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** presenta oficio n.º06840 (DFOE-EC-0430) del 07 de mayo del 2020, remitido por las señoras Jessica Víquez Alvarado, Natalia Romero López y Joselyne Delgado Gutierrez, Gerente de Área, Asistente Técnica y Fiscalizadora, del Área de Fiscalización Servicios Económicos, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, respectivamente, y dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, en su calidad de Presidente de la Asamblea General de Accionistas del Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A., relacionado con la ampliación de la autorización del recargo de funciones del Auditor Interno del Banco de Costa Rica, como Auditor Interno de las sociedades que conforman BCR Logística.

Sobre el particular, don **Fabio Montero** indica que dicha misiva se recibió en respuesta al oficio GG-044-2020, que con fecha 28 de abril de 2020, fue enviado por la Gerencia de la Sociedad, a la Contraloría General de la República, solicitando la ampliación del plazo de nombramiento temporal del señor José Manuel Rodríguez Guzmán, como Auditor Interno de las sociedades de BCR Logística, lo cual se tramitó, en atención al acuerdo de esta Junta Directiva de la sesión n.º05-2020, artículo VI, punto 2), del 23 de abril del 2020.

De conformidad con lo expuesto, don **Fabio** señala que el Órgano Contralor amplió el plazo de autorización para que el señor José Manuel Rodríguez Guzmán, en su calidad de Auditor Interno del Banco de Costa Rica, continúe con el recargo de funciones como Auditor Interno de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), hasta el 28 de noviembre del 2020.

El señor **Montero** informa que don José Manuel Rodríguez ya tiene conocimiento de esta ampliación del plazo en el recargo de funciones como Auditor Interno de

BCR Logística, pues el Órgano Contralor le remitió una copia del citado oficio n.º06840 y por parte de la Gerencia de la Sociedad se le remitió una nota.

Al respecto, el señor **Manfred Sáenz Montero** sugiere, si el Directorio lo tiene a bien, que se envíe una nota de agradecimiento al señor José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor Interno del Banco de Costa Rica, por los servicios y la colaboración que ha prestado como Auditor Interno de BCR Logística, durante estos meses de transición, desde que el Banco de Costa Rica asumió ambas Sociedades.

Los señores Directores expresan estar de acuerdo con el envío de la carta de agradecimiento a don José Manuel Rodríguez.

Copia de la documentación de soporte de este asunto, se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

- 1.- Dar por conocido el oficio n.º06840 (DFOE-EC-0430) remitido por el Área de Fiscalización Servicios Económicos, de la Contraloría General de la República, por medio del cual se amplía la autorización para que el Lic. José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor Interno del Banco de Costa Rica (BCR), asuma temporalmente el recargo de funciones del Depósito Agrícola de Cartago, S.A. y su subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A., hasta el 28 de noviembre de 2020.
- 2.- Encargar a la Gerencia de esta Sociedad que remita al señor José Manuel Rodríguez Guzmán, Auditor Interno del Banco de Costa Rica, una nota de agradecimiento por la labor desempeñada, los servicios y la colaboración que ha prestado con recargo de funciones como Auditor Interno de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), así como por la continuidad en esa labor, de conformidad con la autorización de la Contraloría General de la República.
- 3.- Dar por atendido el acuerdo de la sesión n.º05-2020, artículo VI, punto 2), celebrada el 23 de abril del 2020.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII

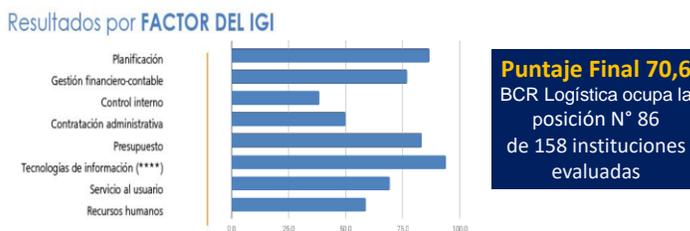
En el capítulo de agenda denominado *Asuntos para Información*, el señor **Fabio Montero Montero** informa que se recibió el oficio n.º07098 (DFOE-ST-0031), fechado 15 de

mayo del 2020, remitido por el señor Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área de Secretaría Técnica, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, Presidente de la Junta Directiva de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A., y subsidiaria Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.) mediante el cual se remite el resultado de la evaluación del Índice de Gestión Institucional 2019 (IGI), que fue realizada a la Sociedad.

Copia de la documentación fue suministrada, de manera oportuna, a los miembros del Directorio y copia se conserva en el expediente digital de la sesión.

Seguidamente, el señor **Montero Montero** expone los resultados de la ficha correspondiente a BCR Logística S.A.

Resultados por factor IGI 2019



- El promedio alcanzado por el sector público institucional para el año 2019 es de 76,9.
- Con respecto al resultado del IGI del año anterior BCR Logística obtuvo un aumento de 5,6 puntos porcentuales.

Resultados por Criterio IGI 2019

Criterio	Eficiencia	Transparencia	Ética y prevención de la corrupción
Planificación	83.3	83.3	100.0
Gestión financiero-contable	60.0	100.0	75.0
Control interno	60.0	0.0	40.0
Contratación administrativa	16.7	50.0	100.0
Presupuesto	100.0	80.0	66.7
Tecnologías de información (****)	100.0	75.0	100.0
Servicio al usuario	66.7	75.0	66.7
Recursos humanos	50.0	50.0	80.0
Puntaje del criterio	67.4	68.3	78.1

La calificación de la transparencia en el control interno se ve afectada por las siguientes tres preguntas del cuestionario:

1. ¿En los últimos cinco años, la entidad se ha sometido a una auditoría de la gestión ética institucional, ya sea por parte de la propia administración, de la auditoría interna o de un sujeto externo?
2. ¿La institución realizó una autoevaluación del sistema de control interno durante el año a que se refiere el IGI?
3. ¿La institución publica en su página de Internet o por otros medios, para conocimiento general, los informes de la auditoría interna, a más tardar en el mes posterior a su conocimiento por el destinatario?

Finalmente, como conclusiones, don **Fabio Montero** cita las siguientes:

- *El resultado del IGI 2019 es 5,6 puntos superior al resultado obtenido en 2018, pasando de una calificación de 65 a una calificación de 70,6.*
- *BCR Logística ocupaba en 2018 la posición N° 100 de 158 instituciones evaluadas, para el 2019 ocupa la posición N° 86, lo cual refleja una mejoría en la gestión.*
- *Según los criterios de análisis, las oportunidades de mejora de BCR Logística se encuentran principalmente en las áreas de Contratación Administrativa, Recursos Humanos y Control Interno.*
- *Considerando la meta propuesta en CMI para el Índice de Gestión Institucional 2020, se preparará un plan acción para atender las oportunidades de mejora según los resultados arrojadas en el IGI 2019.*

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio n.º07098 (DFOE-ST-0031), remitido por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, referente a los resultados del Índice de Gestión Institucional de BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago, S.A., y subsidiaria, Almacén Fiscal Agrícola de Cartago, S.A.), correspondiente al período 2019.

2.- Instruir a la Gerencia de la Sociedad, para que se implementen las mejoras en las áreas identificadas en el IGI 2019, a fin de cumplir con la meta establecida en el Cuadro de Mando Integral del 2020 correspondiente a obtener una nota final de 80.

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con aspectos de estrategia de la sociedad.

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema se relaciona con aspectos de estrategia de la Sociedad.

ARTÍCULO X

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte de este asunto, por cuanto el tema se relaciona con la estrategia de la Sociedad.

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el jueves dieciocho de junio del dos mil veinte, a las ocho horas.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria n.º06-2020, a las nueve horas.